



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-03-16 12:32:07
Radicado: S2026053551



Cod Dependencia: 31 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL SANTA FE - CANDELARIA
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 0

Código 1213002

Bogotá D. C., 16 de marzo del 2026

Señor (a):
ANONIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al requerimiento con radicado **BTE 1230842026 – BTE 1385012026 y BTE1628202026**

Respetado (a) señor (a) Ciudadano (a), reciba un cordial saludo.

En atención a sus solicitudes radicadas con los siguientes radicados **1230842026, 1385012026 y 1628202026**, en los cuales manifiesta:

“(…) LOS VIGILANTES SOLO CUIDAN DE LOS COLADOS PERO NO PASA NADA CON LOS HABITANTES DE CALLE Y RECICLADO RES, COMO ES POSIBLE QUE ENTREN AL TRANSMILENIO CON BOLSAS DE RECICLAJE, SE PAREN RESIDUOS ACA SE ROBEN EXTINTORES, LOS HABITANTES DE CALLE HASTA CORTANDOSE EL PELO, DONDE ESTA EL INTERES GENERAL SOBRE EL PARTICULAR ELLOS ELIGIERON LA DROGA Y NOSOTROS LOS USUARIOS NO TENEMOS PORQUE VER TODO ESTO, SE NECESITA ARTICULACION CON GOBIERNO, SEGURIDAD INTEGRACION QUE LOS SAQUEN Y NO LOS DEJEN ENTRAR LA POLICIA TAMBIEN NO SE VE SU FUNCION, SOLO ENGORDANDO Y CHATEANDO QUE LASTIMA UE NO PASE NADA, LOS POLICIAS DEBEN EN ESTAR EN EXCELENTE ACONDICIONAMIENTO FISICO, SOMETERLOS A PESO TODOS LOS MESES (...)”

La Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo a sus funciones establecidas en el Decreto Distrital 607 de 2007¹, le informa lo siguiente:

1. Acciones de la Secretaría Distrital de Integración Social

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, cuenta con el

¹ Decreto 607 de 28 de diciembre de 2007, “Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social”. Artículo 1°. Objeto. La secretaria distrital de integración social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.



proyecto de inversión 7948, el cual busca mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno de la habitabilidad en calle. Este proyecto tiene como objetivo generar oportunidades para las personas en situación de calle y mejorar la convivencia ciudadana a través de una atención integral y un abordaje diferencial.

Es importante recordar que la habitabilidad en calle es una decisión libre y autónoma, según lo indica la Sentencia T-043 de 2015. No obstante, la Secretaría ofrece oportunidades para que esta población mantenga su estatus de ciudadanos sujetos de derechos, conforme al principio de la dignidad humana.

En respuesta a su solicitud, el Equipo Móvil de Abordaje Territorial de Santafé realizó las siguientes acciones:

Verificación en terreno:

- En primer lugar, es importante precisar que los hechos que ocurran **dentro de los buses articulados y estaciones del sistema** son competencia directa de la empresa TransMilenio S.A. y de los operadores del sistema, así como de la Policía Metropolitana asignada al mismo, por lo anterior, se sugiere poner en conocimiento estos hechos directamente ante TransMilenio, a través de sus canales oficiales de atención al usuario, con el fin de que se adopten las medidas operativas y de seguridad correspondientes.
- En lo que respecta a la Secretaría Distrital de Integración Social, nuestra competencia se enmarca en la atención social a población en situación de vulnerabilidad, incluyendo habitantes de calle, mediante procesos de abordaje territorial y oferta institucional voluntaria, más no en acciones de control o retiro forzoso.
- El equipo territorial ha realizado recorridos constantes en el sector mencionado y zonas aledañas, efectuando observación y verificación de puntos señalados por la ciudadanía como posibles lugares de permanencia de habitantes de calle, estas acciones permiten identificar dinámicas territoriales y activar la oferta institucional cuando se ubica población en el lugar.

Atención y orientación:

- Durante los recorridos, cuando se identifica población en situación de calle, se realiza proceso de acercamiento, sensibilización y socialización de la oferta de servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social, que incluye acceso a hogares de paso, atención psicosocial, alimentación, higiene y procesos de inclusión social. Es importante precisar que el ingreso a los servicios es de carácter voluntario.
- Se informa que la oferta institucional dirigida a ciudadanos habitantes de calle comprende, entre otros servicios, el Centro de Autocuidado “Voto Nacional” con



ingreso a las 6:30 a.m y 10:30 a.m, las rutas de acceso desde el sector de Plaza España, otros servicios disponibles:

- ✓ **Hogares de Paso** para su alojamiento y atención básica.
- ✓ **Auto cuidado el tercer milenio:** de lunes a viernes desde las 7:00 a.m.
- ✓ **Jornadas móviles de autocuidado** que se realizan en distintas localidades.
- ✓ **Planes de atención individual desde calle**, diseñados para su proceso de recuperación y reintegración social.

Referenciación y acompañamiento

- El equipo de abordaje orienta a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle para que se dirijan a la Jornada de Autocuidado ubicada en el Parque Tercer Milenio y/o al sector de Voto Nacional, informando que, en caso de requerir cupo en los Hogares de Paso, la solicitud puede realizarse directamente en estos espacios, donde el personal encargado adelanta la verificación y la gestión correspondiente para su posible ingreso, conforme a la disponibilidad y lineamientos establecidos.
- En los casos en que las personas aceptan la intervención institucional, se realiza referenciación a los servicios correspondientes y acompañamiento en el proceso de traslado y activación de ruta, de igual manera, se mantiene articulación interinstitucional con entidades como Secretaría de Salud y Policía Metropolitana cuando la situación lo amerita.

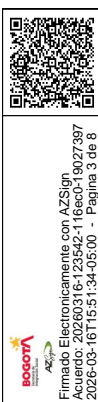
Búsqueda Adicional

- De manera complementaria, el equipo amplía los recorridos en horarios y puntos estratégicos del sector, con el fin de identificar población que pueda requerir atención. Estas acciones se desarrollan de forma periódica como parte de la estrategia de abordaje territorial.
- Reiteramos que las situaciones relacionadas con comportamientos al interior de buses articulados, control de ingreso de objetos o materiales, seguridad operativa y vigilancia del sistema deben ser puestas en conocimiento directo de TransMilenio S.A., entidad competente para adoptar las medidas correspondientes dentro de su infraestructura y flota.

2. Falta de competencia y corresponsabilidad institucional

Conforme al marco normativo vigente², las competencias para atender su requerimiento corresponden a otras entidades del orden distrital y nacional. Como la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Departamento Administrativo del Espacio Público

² Decreto 647 de 2025.



(DADEP) y las Alcaldías Locales.

Lo invitamos a participar en el Comité Operativo Local del Fenómeno de Habitabilidad en Calle, que sesiona el primer martes de cada mes a las 2:00 p.m. en las instalaciones de la Alcaldía Local. En este espacio, podrá resolver sus inquietudes y conocer las acciones coordinadas de manera interinstitucional.

Reiteramos nuestro compromiso con la atención integral de la población más vulnerable de nuestra localidad. De acuerdo con la información suministrada, contamos con la línea de atención **3206594** para ciudadanos habitantes de calle a nivel distrital.

De esta manera, se da respuesta a la solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley y se reitera el compromiso de la entidad para trabajar por una Bogotá incluyente.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

ANITA LIEVANO TOLEDO

Subdirectora Local para la Integración Social de Santa Fe - La Candelaria

Elaboro: Julieth Martínez – Referente Local – Subdirección.

Revisó: Sebastián Batista Barbosa. Apoyo Jurídico, SLIS de Santa Fe - La Candelaria

Aprobó: Anita Liévano Toledo - Subdirectora Local para la Integración Social de Santa Fe - La Candelaria

Registro fotográfico

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260316-123542-11Beco-19027397
2026-03-16T15:51:34-05:00 - Página 4 de 8



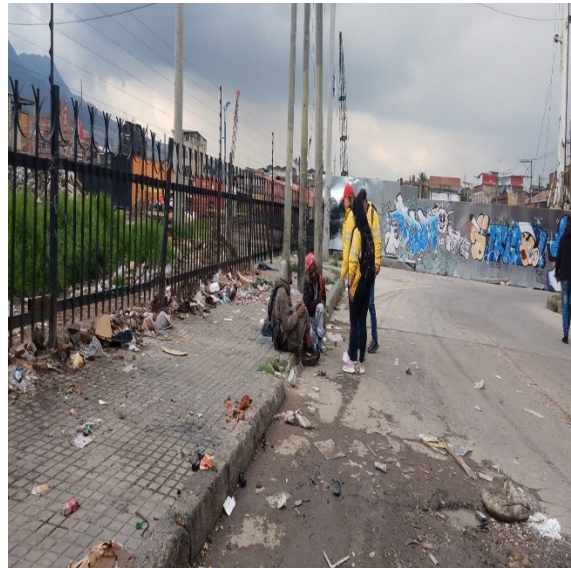
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-123542-11Beco-19027397
2026-03-16 11:51:34-05:00 - Página 5 de 8

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Imagen No. 1



Imagen No. 2





REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026053551

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260316-123542-116ec0-19027397

Creación: 2026-03-16 12:35:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-16 15:51:33



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirectora Local

ANITA LIEVAÑO TOLEDO

41747050

alievannot@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA LOCAL

SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA

Revisión: Apoyo Jurídico

Sebastian Batista Barbosa

1020812425

sbatista@sdis.gov.co

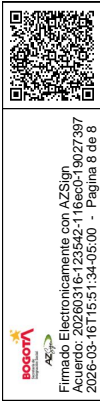
Contratista

SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-123542-116ec0-19027397
2026-03-16 15:51:34:05:00 - Página 7 de 8





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-123542-116ec0-19027397
2026-03-16 15:51:34-05:00 - Página 5 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026053551

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260316-123542-116ec0-19027397

Creación: 2026-03-16 12:35:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-16 15:51:33



Escanee el código
para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|------------|--|----------|--|
| Revisión | Sebastian Batista Barbosa sbatista@sdis.gov.co Contratista SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA | Aprobado | Env.: 2026-03-16 12:35:45 Lec.: 2026-03-16 12:38:23 Res.: 2026-03-16 12:38:28 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email |
| Aprobación | ANITA LIEVANO TOLEDO alievannot@sdis.gov.co SUBDIRECTORA LOCAL SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA | Aprobado | Env.: 2026-03-16 12:38:29 Lec.: 2026-03-16 15:51:20 Res.: 2026-03-16 15:51:33 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email |